

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 1 DEL CONTRATO DE “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR EN 5 CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA” 5 LOTES.

TIPO DE CONTRATO: CONCESIÓN DE SERVICIO.

PROCEDIMIENTO: RESTRINGIDO.

CÓDIGO DE CONTRATO EN G.E.C.: CONTR_2025_32688

CÓDIGO DE LOS LOTES EN G.E.C.: LOTE 2025_777

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 MESES.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 21 de enero de 2025 esta Delegación Territorial acordó la iniciación del reseñado expediente de contratación, dividido en 5 Lotes. La explotación mediante uso privativo de cada uno de los locales destinados a la realización de las actividades de Bar-Cafetería y Comedor en los Centros de Participación Activa de Personas Mayores relacionados, constituía el objeto de cada lote:

LOTE	CENTRO	DIRECCIÓN / LOCALIDAD
1	CPA de Adra	Plz. Ortiz de Villajos n.º 6, CP 04770 - Adra (Almería)
2	CPA Almería IV “Las Gaviotas”	Calle Obispado, 11 CP 04002 – Almería
3	CPA de Berja	C/ Alférez n.º 10, CP 04760 - Berja (Almería)
4	CPA de Huércal Overa	C/ Cura Varela nº3, CP 04600 - Huércal Overa (Almería)
5	CPA de Vícar	C/San Francisco n.º 20, CP 04738 La Gangosa - Vícar (Almería)

En dicho expediente se realizaron los trámites y fue incorporada la documentación que exige el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UR, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y demás normativa de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado.

Mediante Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 22 de enero de 2025, fueron aprobados tanto el expediente de contratación como los pliegos, acordándose la apertura del procedimiento de adjudicación restringido y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de CERO EUROS (0,00 €), al ser un expediente sin gastos para la Administración, para los 24 meses de

C/Tiendas 12, 04071 Almería. Tfno. 950016100. Fax 950016130



FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		12/06/2025 09:20:32	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwpudH071WsIZILX8E2vuwN8PHU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



vigencia del contrato, estando contemplada la posibilidad de prórroga (24 meses).

El Anuncio de Información Previa, previsto en la disposición adicional trigésima sexta de la LCSP, se había publicado el 17 de enero de 2025. La publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante de esta Delegación Territorial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 135.1 de la LCSP, se realizó el 27 de enero de 2025, fijándose como fecha límite de presentación de solicitudes de participación el 11 de febrero de 2025 a las 14:00 h. Sin embargo, la posterior detección de un error material en el Anexo XX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), en relación con el Lote 4, motivó que en fecha 11 de febrero se dictara Resolución de corrección de errores, modificándose el citado Anexo y ampliándose el plazo de presentación de proposiciones hasta el 18 de febrero de 2025 a las 14:00 h.

La designación de los componentes de la Mesa de Contratación fue realizada por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 23 de enero de 2025, publicada en el perfil de contratante el 27 de enero. Posteriormente, por cuestiones organizativas y de personal se modificó su composición mediante la Resolución de 3 de abril de 2025, que fue también publicada en el perfil del contratante el día 4 de abril.

SEGUNDO.- El día 24 de febrero de 2025 se celebró la 1ª sesión de la mesa de contratación con el siguiente orden del día *“Constitución de la Mesa y apertura de los sobres número 1 relativos a “Documentación acreditativa de los requisitos previos” presentados a través del sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) por las personas licitadoras”*, constatándose que se habían presentado las siguientes solicitudes de participación, para los lotes que se indican:

1. ROSARIO MARTOS VALVERDE.- Lote 1 (CPA Adra).
2. JOSÉ MARÍA DE LAS HERAS CLEMENTE.- Lotes 2 (CPA Almería IV) y 5 (CPA Vícar).
3. ENCARNACIÓN MARTÍN SALMERÓN.- Lote 3 (CPA Berja).
4. ANDRÉS NAVARRO CUBILLAS.- Lote 4 (CPA Huércal – Overa).
5. MARÍA DOLORES MAÑAS PEÑA.- Lote 5 (CPA Vícar)
6. JERÓNIMO RUIZ GONZÁLEZ.- Lote 5 (CPA Vícar)

Tras la apertura de los sobres, se procedió a la calificación de la documentación aportada, comprobándose que la correspondiente a Rosario Martos Valverde era correcta. Sin embargo, la de los restantes licitadores adolecía de defectos subsanables, por lo que, de conformidad con la cláusula 10.1 del PCAP, se acordó comunicarles requerimiento por medios electrónicos para que en el plazo de tres días naturales procedieran a su subsanación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del procedimiento de licitación.

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		12/06/2025 09:20:32	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwpudH071WslZILX8E2vuwN8PHU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- La 2ª sesión de la mesa de contratación tuvo lugar el 6 de marzo de 2025, realizándose la comprobación de la subsanación de la documentación requerida, concluyéndose que se había realizado correctamente por parte de todos los licitadores excepto dos: JOSÉ MARÍA DE LAS HERAS CLEMENTE (Lote 5), por no haber acreditado adecuadamente el requisito de la solvencia económica y financiera, y MARÍA DOLORES MAÑAS PEÑA (Lote 5), por no haber acreditado adecuadamente el requisito de la solvencia técnica o profesional. En consecuencia, quedaron excluidos definitivamente del procedimiento de licitación, en base a:

- El apartado 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a que *“Reunida la Mesa de contratación en el día y hora señalados, la presidencia ordenará la apertura electrónica del sobre electrónico n.º 1. A continuación, la Mesa calificará la documentación recibida. Si observase defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre electrónico n.º 1, lo comunicará por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales, que podrá reducirse hasta la mitad por exceso en caso de urgencia, para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen presentando la documentación que proceda a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación. Las aclaraciones o documentos que presenten las personas licitadoras no podrán suponer en ningún caso la modificación de los términos iniciales de sus ofertas.”*
- La Resolución 222/2020 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía que establece *“(…) Sin embargo, aunque como afirma el recurrente son cuestiones subsanables, ya le fue requerida subsanación, sin que proceda una segunda subsanación, pues se estaría infringiendo el principio de igualdad de trato, así como los artículos 141.2 de la LCSP y 81.2 del RGLCAP en el que claramente se prevé la realización de un único trámite de subsanación. (...)”*; la Resolución 74/2012 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales que declaró *“este Tribunal considera que no cabe otorgar un segundo trámite de subsanación para corregir los defectos que pueda presentar la documentación entregada en el plazo establecido para subsanar. Cualquier otra interpretación nos llevaría a permitir sin límite las subsanaciones, con los problemas que ello llevaría aparejado”*; o la Resolución 19/2018 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales que declaró: *“el otorgamiento de los dos plazos de subsanación de tres días cada uno, tras el otorgamiento de los primeros diez días./.. constituye una flagrante vulneración del principio de igualdad, al haberse otorgado al licitador un mayor plazo para la acreditación de su solvencia que a los demás licitadores”*.

Visto lo anterior, se realizó la admisión definitiva de las siguientes personas licitadoras:

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		12/06/2025 09:20:32	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwpudH071WslZILX8E2vuwN8PHU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. ROSARIO MARTOS VALVERDE.- Lote 1 (CPA Adra).
2. JOSÉ MARÍA DE LAS HERAS CLEMENTE.- Lote 2 (CPA Almería IV).
3. ENCARNACIÓN MARTÍN SALMERÓN.- Lote 3 (CPA Berja).
4. ANDRÉS NAVARRO CUBILLAS.- Lote 4 (CPA Huércal – Overa).
5. JERÓNIMO RUIZ GONZÁLEZ.- Lote 5 (CPA Vícar).

Tras ello y, con arreglo a lo previsto en la cláusula 10.2 del PCAP, se acordó remitirles invitación para presentar proposición económica, mediante aportación de sobre electrónico n.º 3 (*“Documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante la mera aplicación de fórmulas”*) a través del SIREC-Portal de licitación electrónica, de acuerdo con los artículos 162.3, 163 y 164.1 de la LCSP.

CUARTO.- El día 22 de abril de 2025 se celebró la 3ª sesión de la mesa de contratación, con el siguiente orden del día *“Apertura del sobre n.º 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas) de las personas licitadoras admitidas, de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP)”* . En ella se constató que todas las personas licitadoras habían presentado dicho sobre a través del SIREC-Portal de licitación electrónica, a excepción de JERÓNIMO RUIZ GONZÁLEZ (Lote 5), por lo que se consideró desistido de su participación, quedando excluido de la presente licitación.

Como consecuencia de lo anterior, y en aplicación *“a sensu contrario”* , del artículo 150.3 de la LCSP y de la cláusula 11.5 del PCAP , la mesa propuso al órgano de contratación declarar desierta la licitación para el Lote 5 (CPA Vícar), al no haberse recibido ninguna oferta económica en el mismo (propuesta que dio lugar a la Resolución de declaración de desierto de fecha 05/05/2025).

Tras ello, la mesa realizó la lectura de las ofertas económicas, contenidas en los sobres electrónicos n.º 3, comprobándose que no resultaban anormalmente bajas conforme a los parámetros objetivos fijados en el Anexo I-apartado 8 del PCAP y que los precios unitarios de los productos ofertados no superaban los máximos indicados en el Anexo VIII del PCAP. Asimismo se dio lectura a las propuestas de mejoras realizadas por los licitadores.

Examinada y calificada toda esta documentación referente a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, fijados en el Anexo VII del PCAP, y con la ponderación indicada en su Anexo I – apartado 8, que asignaba un máximo de 30 puntos a la proposición económica y un máximo de 70 puntos a las propuestas de mejoras (experiencia profesional, aportación de electrodomésticos, mobiliario y demás enseres y mejoras al servicio), se obtuvo el siguiente resultado:

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		12/06/2025 09:20:32	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwpudH071WsIZILX8E2vuwN8PHU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 1 BAR CAFETERÍA CPA ADRA:

GRUPO	PRODUCTO	PRECIO MÁXIMOS	PRECIO OFERTADO Rosario Martos
GRUPO I	Café solo, con leche o descafeinado	1,20 €	1,20 €
	Café con hielo	1,30 €	1,30 €
	Infusiones	1,00 €	1,00 €
	Vaso de leche	1,10 €	1,10 €
	Cacao	1,20 €	1,20 €
	Chocolate	1,20 €	1,20 €
	TOTAL	7,00 €	7,00 €
DESAYUNOS			
GRUPO II	Tostada normal (media) (aceite, tomate, mantequilla mixta)	0,80 €	0,80 €
	Tostada normal (entera) (aceite, tomate, mantequilla mixta)	1,00 €	1,00 €
	Tostada especial (media) (jamón, atún, queso,...)	1,10 €	1,10 €
	Tostada especial (entera) (jamón, atún, queso,...)	1,30 €	1,30 €
	Bollería y pastelería	1,00 €	1,00 €
	Ración de churros	1,10 €	1,10 €
TOTAL	6,30 €	6,30 €	
TAPAS, BOCADILLOS Y MENÚS			
GRUPO III	Tapa y aperitivos varios	1,30 €	1,30 €
	Tapa extra	1,60 €	1,60 €
	Bocadillos fríos	2,00 €	2,00 €
	Bocadillos calientes	2,50 €	2,50 €
	Platos combinados	6,00 €	6,00 €
	Menú diario (*)	7,20 €	7,20 €
	TOTAL	20,60 €	20,60 €
VINO Y CERVEZAS			
GRUPO IV	Vino común	1,20 €	1,20 €
	Vino de marca	1,40 €	1,40 €
	Tinto de verano	1,20 €	1,20 €
	Botellín 1/5 (con o sin alcohol)	1,20 €	1,20 €
	Botellín 1/3 (con o sin alcohol)	1,50 €	1,50 €
	Caña de cerveza (con o sin alcohol)	1,10 €	1,10 €
TOTAL	7,60 €	7,60 €	
REFRESCOS, ZUMOS Y OTRAS BEBIDAS			
GRUPO V	Refrescos	1,20 €	1,20 €
	Zumos	1,20 €	1,20 €
	Zumo natural	1,50 €	1,50 €
	Batidos	1,20 €	1,20 €
	Agua mineral pequeña	0,80 €	0,80 €
	Agua mineral grande	1,20 €	1,20 €
TOTAL	7,10 €	7,10 €	

PUNTUACIÓN ROSARIO MARTOS	
GRUPO I	6,00
GRUPO II	6,00
GRUPO III	6,00
GRUPO IV	6,00
GRUPO V	6,00
TOTAL	30,00

Se comprobaron las mejoras de la persona licitadora, alcanzándose los siguientes resultados:

N.º LICITADORES ADMITIDOS	MEJORAS																		TOTAL MEJORA 5 (Máx. 70 Ptos.)					
	Experiencia profesional					Aportación de electrodomésticos, mobiliario y demás enseres (Máximo 30 puntos)										Mejoras al servicio (Máximo 25 puntos)								
	Experiencia profesional (Máximo 20 puntos)					Aportación de electrodomésticos (Máximo 10 puntos)					Aportación de mobiliario y demás enseres (Máximo 10 puntos)					Aportación de un ordenador + lector básico USB para tarjetas GenClub (Máximo 5 puntos)		Realización de jornadas gastronómicas temáticas (Máximo 15 puntos)		Contratación de actuaciones musicales o artísticas (Máximo 5 puntos)		Prensa y Revistas (Máximo 5 puntos)		
	Puntos	más de 15 años	De 10 a 15 años	De 5 a 10 años	De 3 a 5 años	Puntos	N.º electrodomésticos (A*, A**)	Puntos	N.º electrodomésticos (A, B)	TOTAL (Máximo 10)	Puntos	N.º sillitas/taburetes	Puntos	N.º mesas, vitrinas, expositor, boido, grifos de cerveza y/o botelleros	TOTAL (Máximo 10)	Puntos	Puntos	Jornada		Puntos	Actuación	Ejemplar de periódico de tirada nacional	Ejemplar de periódico de tirada provincial	Puntos
1	ROSARIO MARTOS	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	9,00	9,00	5,00	5,00	2,50	2,50	5,00	24,00	

Visto todo lo anterior, la suma de las puntuaciones arrojó los siguientes totales:

LICITADOR/A	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS (Máx. 70 puntos)				TOTAL (MÁX. 100 PUNTOS)
	PUNTOS (Máx. 30 puntos)	EXPERIENCIA PERSONAL MÁX. 20 PUNTOS	APORTACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ENSERES MÁX. 25 PUNTOS	MEJORAS AL SERVICIO MÁXIMO 25 PUNTOS	TOTAL MEJORAS	
ROSARIO MARTOS VALVERDE	30	0	5	19	24	54



LOTE 2 BAR CAFETERÍA CPA ALMERÍA IV:

GRUPO	PRODUCTO	PRECIO MÁXIMOS	PRECIO OFERTADO José M.ª de las Heras
GRUPO I	Café solo, con leche o descafeinado	1,20 €	0,95 €
	Café con hielo	1,30 €	1,00 €
	Infusiones	1,00 €	0,90 €
	Vaso de leche	1,10 €	1,00 €
	Cacao	1,20 €	1,00 €
	Chocolate	1,20 €	1,00 €
	TOTAL	7,00 €	5,85 €
DESAYUNOS			
GRUPO II	Tostada normal (media) (aceite, tomate, mantequilla mixta)	0,80 €	0,70 €
	Tostada normal (entera) (aceite, tomate, mantequilla mixta)	1,00 €	0,70 €
	Tostada especial (media) (jamón, atún, queso,...)	1,10 €	1,00 €
	Tostada especial (entera) (jamón, atún, queso,...)	1,30 €	1,00 €
	Bollería y pastelería	1,00 €	0,90 €
	Ración de churros	1,10 €	0,90 €
	TOTAL	6,30 €	5,20 €
TAPAS, BOCADILLOS Y MENÚS			
GRUPO III	Tapa y aperitivos varios	1,30 €	1,00 €
	Tapa extra	1,80 €	1,10 €
	Bocadillos fríos	2,00 €	2,00 €
	Bocadillos calientes	2,50 €	2,00 €
	Platos combinados	6,00 €	4,89 €
	Menú diario (*)	7,20 €	5,90 €
	TOTAL	20,60 €	16,89 €
VINO Y CERVEZAS			
GRUPO IV	Vino común	1,20 €	1,00 €
	Vino de marca	1,40 €	1,20 €
	Tinto de verano	1,20 €	1,00 €
	Botellín 1/5 (con o sin alcohol)	1,20 €	1,00 €
	Botellín 1/5 (con o sin alcohol)	1,50 €	1,20 €
	Caña de cerveza (con o sin alcohol)	1,10 €	0,90 €
	TOTAL	7,60 €	6,30 €
REFRESCOS, ZUMOS Y OTRAS BEBIDAS			
GRUPO V	Refrescos	1,20 €	1,00 €
	Zumos	1,20 €	1,00 €
	Zumo natural	1,50 €	1,00 €
	Batidos	1,20 €	1,00 €
	Agua mineral pequeña	0,80 €	0,50 €
	Agua mineral grande	1,20 €	1,00 €
	TOTAL	7,10 €	5,50 €

PUNTUACIÓN JOSÉ MARÍA DE LAS HERAS	
GRUPO I	6,00
GRUPO II	6,00
GRUPO III	6,00
GRUPO IV	6,00
GRUPO V	6,00
TOTAL	30,00

Se comprobaron las mejoras de la persona licitadora, alcanzándose los siguientes resultados:

N.º LICITADORES ADMITIDOS	MEJORAS																				TOTAL MEJORAS (Máx. 70 Ptos.)		
	Experiencia profesional					Aportación de electrodomésticos, mobiliario y demás enseres (Máximo 30 puntos)										Mejoras al servicio (Máximo 25 puntos)							
	Puntos	más de 15 años	De 10 a 15 años	De 5 a 10 años	De 3 a 5 años	Puntos	N.º electrodomésticos (A*, A**)	N.º electrodomésticos (A, B)	TOTAL (Máximo 10)	Puntos	N.º sillas/bañerets	Puntos	N.º mesas, vitrinas, expositor, toldos, grifos de cerveza y/o botelleros	TOTAL (Máximo 10)	Puntos	Realización de jornadas gastronómicas temáticas (Máximo 15 puntos)	Contratación de actuaciones musicales o artísticas (Máximo 5 puntos)	Actualización	Ejemplar de periódico de tirada nacional	Ejemplar de periódico de tirada provincial		Puntos	
1	JOSÉ M.ª DE LAS HERAS	10	0	0	X	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00	6,00	5,00	5,00	0,00	0,00	0,00	21,00

Visto todo lo anterior, la suma de las puntuaciones arrojó los siguientes totales:

LICITADOR/A	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS (Máx. 70 puntos)				TOTAL (MÁX. 100 PUNTOS)
	PUNTOS (Máx. 30 puntos)	EXPERIENCIA PERSONAL MÁX. 20 PUNTOS	APORTACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ENSERES MÁX. 25 PUNTOS	MEJORAS AL SERVICIO MÁXIMO 25 PUNTOS	TOTAL MEJORAS	
JOSÉ MARÍA DE LAS HERAS CLEMENTE	30	10	0	11	21	51

LOTE 3 BAR CAFETERÍA CPA BERJA:

GRUPO	PRODUCTO	PRECIO MÁXIMOS	PRECIO OFERTADO Encarnación Martín
GRUPO I	Café solo, con leche o descafeinado	1,20 €	1,20 €
	Café con hielo	1,30 €	1,30 €
	Infusiones	1,00 €	1,00 €
	Vaso de leche	1,10 €	1,10 €
	Cacao	1,20 €	1,20 €
	Chocolate	1,20 €	1,20 €
	TOTAL	7,00 €	7,00 €
GRUPO II	DESAYUNOS		
	Tostada normal (media) (aceite, tomate, mantequilla mixta)	0,80 €	0,80 €
	Tostada normal (entera) (aceite, tomate, mantequilla mixta)	1,00 €	1,00 €
	Tostada especial (media) (jamón, atún, queso,...)	1,10 €	1,10 €
	Tostada especial (entera) (jamón, atún, queso,...)	1,30 €	1,30 €
	Bollería y pastelería	1,00 €	1,00 €
	Ración de churros	1,10 €	1,10 €
TOTAL	6,30 €	6,30 €	
GRUPO III	TAPAS, BOCADILLOS Y MENUS		
	Tapa y aperitivos varios	1,30 €	1,30 €
	Tapa extra	1,60 €	1,60 €
	Bocadillos fríos	2,00 €	2,00 €
	Bocadillos calientes	2,50 €	2,50 €
	Platos combinados	6,00 €	6,00 €
	Menú diario (*)	7,20 €	7,20 €
TOTAL	20,60 €	20,60 €	
GRUPO IV	VINO Y CERVEZAS		
	Vino común	1,20 €	1,20 €
	Vino de marca	1,40 €	1,40 €
	Tinto de verano	1,20 €	1,20 €
	Botellín 1/5 (con o sin alcohol)	1,20 €	1,20 €
	Botellín 1/3 (con o sin alcohol)	1,50 €	1,50 €
	Caña de cerveza (con o sin alcohol)	1,10 €	1,10 €
TOTAL	7,60 €	7,60 €	
GRUPO V	REFRESCOS, ZUMOS Y OTRAS BEBIDAS		
	Refrescos	1,20 €	1,20 €
	Zumos	1,20 €	1,20 €
	Zumo natural	1,50 €	1,50 €
	Batidos	1,20 €	1,20 €
	Agua mineral pequeña	0,80 €	0,80 €
	Agua mineral grande	1,20 €	1,20 €
TOTAL	7,10 €	7,10 €	

PUNTUACIÓN ENCARNACIÓN MARTÍN	
GRUPO I	6,00
GRUPO II	6,00
GRUPO III	6,00
GRUPO IV	6,00
GRUPO V	6,00
TOTAL	30,00

Se comprobaron las mejoras de la persona licitadora, alcanzándose los siguientes resultados:

N.º LICITADORES ADMITIDOS	MEJORAS																			TOTAL MEJORA S (Máx. 70 Pbs.)				
	Experiencia profesional					Aportación de electrodomésticos, mobiliario y demás enseres (Máximo 30 puntos)							Mejoras al servicio (Máximo 25 puntos)											
	Experiencia profesional (Máximo 20 puntos)					Aportación de electrodomésticos (Máximo 10 puntos)			Aportación de mobiliario y demás enseres (Máximo 10 puntos)				Aportación de un ordenador + lector básico USB para tarjetas Gen/Club (Máximo 5 puntos)			Realización de jornadas gastronómicas temáticas (Máximo 15 puntos)					Contribución de actuaciones musicales o artísticas (Máximo 5 puntos)		Prensa y Revistas (Máximo 5 puntos)	
	Puntos	más de 15 años	De 10 a 15 años	De 5 a 10 años	De 3 a 5 años	Puntos	N.º electrodomésticos (A*, A**)	Puntos	N.º electrodomésticos (A, B)	TOTAL (Máximo 10)	Puntos	N.º sillas/taburetes	Puntos	N.º mesas, vitrinas, expositor, todo, grifos de cerveza y/o botelleros	TOTAL (Máximo 10)	Puntos	Puntos	Jornada	Puntos		Actuación	Ejemplar de periódico de tirada nacional	Ejemplar de periódico de tirada provincial	Puntos
1	ENCARNACIÓN MARTÍN	10	0	0	x	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00	6,00	5,00	5,00	2,50	2,50	5,00	26,00

Visto todo lo anterior, la suma de las puntuaciones arrojó los siguientes totales:

LICITADOR/A	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS (Máx. 70 puntos)				TOTAL (MÁX. 100 PUNTOS)
	PUNTOS(Máx. 30 puntos)	EXPERIENCIA PERSONAL MÁX. 20 PUNTOS	APORTACION DE ELECTRODOMESTICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ENSERES MÁX. 25 PUNTOS	MEJORAS AL SERVICIO MÁXIMO 25 PUNTOS	TOTAL MEJORAS	
ENCARNACIÓN MARTÍN SALMERÓN	30	10	0	16	26	56



LOTE 4 BAR CAFETERÍA CPA HUÉRCAL-OVERA:

GRUPO	PRODUCTO	PRECIO MÁXIMOS	PRECIO OFERTADO – Andrés Navarro
GRUPO I	Café solo, con leche o descafeinado	1,20 €	1,20 €
	Café con hielo	1,30 €	1,30 €
	Infusiones	1,00 €	1,00 €
	Vaso de leche	1,10 €	1,10 €
	Cacao	1,20 €	1,20 €
	Chocolate	1,20 €	1,20 €
	TOTAL	7,00 €	7,00 €
DESAYUNOS			
GRUPO II	Tostada normal (media) (aceite, tomate, mantequilla mixta)	0,80 €	0,80 €
	Tostada normal (entera) (aceite, tomate, mantequilla mixta)	1,00 €	1,00 €
	Tostada especial (media) (jamón, atún, queso,...)	1,10 €	1,10 €
	Tostada especial (entera) (jamón, atún, queso,...)	1,30 €	1,30 €
	Bollería y pastelería	1,00 €	1,00 €
	Ración de churros	1,10 €	1,10 €
	TOTAL	6,30 €	6,30 €
TAPAS, BOCADILLOS Y MENUS			
GRUPO III	Tapa y aperitivos varios	1,30 €	1,30 €
	Tapa extra	1,60 €	1,60 €
	Bocadillos fríos	2,00 €	2,00 €
	Bocadillos calientes	2,50 €	2,50 €
	Platos combinados	6,00 €	6,00 €
	Menú diario (*)	7,20 €	7,20 €
	TOTAL	20,60 €	20,60 €
VINO Y CERVEZAS			
GRUPO IV	Vino común	1,20 €	1,20 €
	Vino de marca	1,40 €	1,40 €
	Tinto de verano	1,20 €	1,20 €
	Botellín 1/5 (con o sin alcohol)	1,20 €	1,20 €
	Botellín 1/4 (con o sin alcohol)	1,50 €	1,50 €
	Caña de cerveza (con o sin alcohol)	1,10 €	1,10 €
	TOTAL	7,60 €	7,60 €
REFRESCOS, ZUMOS Y OTRAS BEBIDAS			
GRUPO V	Refrescos	1,20 €	1,20 €
	Zumos	1,20 €	1,20 €
	Zumo natural	1,50 €	1,50 €
	Batidos	1,20 €	1,20 €
	Agua mineral pequeña	0,80 €	0,80 €
	Agua mineral grande	1,20 €	1,20 €
	TOTAL	7,10 €	7,10 €

PUNTUACIÓN ANDRÉS NAVARRO	
GRUPO I	6,00
GRUPO II	6,00
GRUPO III	6,00
GRUPO IV	6,00
GRUPO V	6,00
TOTAL	30,00

Se comprobaron las mejoras de la persona licitadora, alcanzándose los siguientes resultados:

N.º LICITADORES ADMITIDOS	MEJORAS																				TOTAL MEJORA 5 (Máx. 70 Ptos.)				
	Experiencia profesional					Aportación de electrodomésticos, mobiliario y demás enseres (Máximo 30 puntos)										Mejoras al servicio (Máximo 25 puntos)									
	Experiencia profesional (Máximo 20 puntos)					Aportación de electrodomésticos (Máximo 10 puntos)					Aportación de mobiliario y demás enseres (Máximo 10 puntos)					Aportación de un ordenador + lector básico USB para tarjetas Gen/Club (Máximo 5 puntos)		Realización de jornadas gastronómicas temáticas (Máximo 15 puntos)				Centenación de actuaciones musicales o artísticas (Máximo 5 puntos)		Prensa y Revistas (Máximo 5 puntos)	
	Puntos	más de 15 años	De 10 a 15 años	De 5 a 10 años	De 3 a 5 años	Puntos	N.º electrodomésticos (A*, A**)	Puntos	N.º electrodomésticos (B)	TOTAL (Máximo 10)	Puntos	N.º sillitas/buretes	Puntos	N.º mesas, vitrinas, expositor, boido, grifos de cerveza y/o botelleros	TOTAL (Máximo 10)	Puntos	Puntos	Jornada	Puntos	Actuación		Ejemplar de periódico de tirada nacional	Ejemplar de periódico de tirada provincial	Puntos	
1	ANDRÉS NAVARRO	20	X	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,00	

Visto todo lo anterior, la suma de las puntuaciones arrojó los siguientes totales:

LICITADOR/A	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS (Máx. 70 puntos)				TOTAL (MÁX. 100 PUNTOS)
	PUNTOS (Máx. 30 puntos)	EXPERIENCIA PERSONAL MÁX. 20 PUNTOS	APORTACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ENSERES MÁX. 25 PUNTOS	MEJORAS AL SERVICIO MÁXIMO 25 PUNTOS	TOTAL MEJORAS	
ANDRÉS NAVARRO CUBILLAS	30	20	0	0	20	50



Una vez clasificadas las proposiciones, por unanimidad de la mesa de contratación y de conformidad con lo establecido en el apartado 11.3 del PCAP, se acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de mejor oferta para los diferentes lotes:

- Lote 1: Rosario Martos Valverde.
- Lote 2: José María de las Heras Clemente.
- Lote 3: Encarnación Martín Salmerón.
- Lote 4: Andrés Navarro Cubillas.

Con arreglo a la cláusula 11.4 del PCAP, se acordó formular un requerimiento a dichas personas licitadoras por medios electrónicos para que, dentro del plazo de 10 días hábiles presentaran, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación previa a la adjudicación detallada en el apartado 2 de la citada cláusula cláusula.

QUINTO.- La mesa de contratación se reunió en 4ª sesión el día 21 de mayo de 2025, comprobándose que tales requerimientos habían sido comunicados electrónicamente a las personas propuestas como adjudicatarias en fecha 6 de mayo de 2025 y que, transcurrido el plazo facilitado, todas habían aportado la documentación previa a la adjudicación excepto ENCARNACIÓN MARTÍN SALMERÓN (Lote 3), por lo que la mesa de contratación procedió a su exclusión de la licitación.

En consecuencia, y en aplicación “a sensu contrario” del artículo 150.3 de la LCSP y de la cláusula 11.5 del PCAP, que establecen que *“el órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego”*, la mesa propuso al órgano de contratación declarar desierta la licitación para el Lote 3 (Concesión del servicio de bar-cafetería y comedor del CPA de Berja), al no existir ninguna otra persona que haya licitado en el mismo (propuesta que dio lugar a la Resolución de declaración de desierto de fecha 23/05/2024).

Examinada la documentación previa a la adjudicación presentada por los restantes licitadores, en cumplimiento de la cláusula 11.4 del PCAP, se pudo comprobar que existían errores o defectos subsanables en la de los tres, por lo que se acordó requerirles su subsanación, a cuyo efecto se les concedió un plazo de tres días naturales.

SEXTO.- El día 3 de junio de 2025 se celebró la 5ª sesión de la mesa de contratación, en la que se constató que todos los licitadores habían presentado documentación para subsanar los defectos de la documentación previa a la adjudicación excepto JOSÉ MARÍA DE LAS HERAS CLEMENTE (Lote 2), por lo que la mesa de contratación procedió a su exclusión de la licitación.

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		12/06/2025 09:20:32	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwpudH071WslZILX8E2vuwN8PHU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Como consecuencia de lo anterior, y en aplicación “a sensu contrario” , del artículo 150.3 de la LCSP y de la cláusula 11.5 del PCAP que establecen que “No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego” , la mesa propuso al órgano de contratación declarar desierta la licitación para el Lote 2 (Concesión del servicio de bar-cafetería y comedor del CPA Almería IV), al no existir ninguna otra persona más que hubiera licitado en el mismo(propuesta que dio lugar a la Resolución de declaración de desierto de fecha 09/06/2025).

A continuación se acordó elevar a definitiva la propuesta de adjudicación de los diferentes lotes, y someterla al órgano de contratación en los siguientes términos:

- LOTE 1 Bar-Cafetería CPA Adra: ROSARIO MARTOS VALVERDE, con D.N.I. **3122**
- LOTE 4 Bar-Cafetería CPA Huércal-Overa: ANDRÉS NAVARRO CUBILLAS, con D.N.I. ***5010**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 25, de 26 de julio); el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA núm. 28, de 11 de agosto); y conforme a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 90, de 30 de diciembre), modificado por Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA núm. 29, de 30 de agosto).

Segundo.- Se han cumplido los preceptivos trámites de preparación, aprobación del expediente de contratación y licitación conforme a lo dispuesto en la LCSP.

Tercero.- Una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes. (...)” .

Cuarto.- De conformidad con el artículo 151 de la LCSP, la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días. Contendrá la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación y, en todo caso, en relación con los candidatos descartados y los licitadores excluidos del procedimiento, la exposición resumida de las razones por las que se haya

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		12/06/2025 09:20:32	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwpudH071WslZILX8E2vuwN8PHU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



desestimado candidatura, o, en su caso, de los motivos por los que no se haya admitido su oferta. En todo caso, en dicha notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

En este mismo sentido, la cláusula 11.5 del PCAP dispone que: “ (...) La resolución de adjudicación deberá ser motivada y será notificada directamente a la adjudicataria y a las restantes licitadoras y se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días. En todo caso, en dicha notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato. La notificación se realizará por medios electrónicos y deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. Cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de contratación deberá motivar su decisión. (...)” .

Quinto.- Conforme a lo previsto en la cláusula 11.6 del PCAP, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato.

Visto el expediente de contratación, en base a los antecedentes de hecho y los fundamentos de Derecho citados,

RESUELVO

Primero.- Proceder a la adjudicación del **LOTE 1** del CONTRATO DE “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR EN 5 CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA” 5 LOTES, a la persona que se indica a continuación:

LOTE 1 CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DE ADRA: ROSARIO MARTOS VALVERDE, con D.N.I. **3122.**

Segundo.- Ordenar la notificación de la presente resolución a todos los candidatos y licitadores, así como su publicación en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial en el plazo de 15 días, según lo establecido en el artículo 151 de la LCSP.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse, con carácter potestativo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		12/06/2025 09:20:32	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwpudH071WslZILX8E2vuwN8PHU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de los Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Almería, (fechado y firmado digitalmente)
EL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA.

Fdo.: Francisco González Bellido

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		12/06/2025 09:20:32	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwpudH071WsiZILX8E2vuwN8PHU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	